

SESIÓN ORDINARIA N° 51-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número Cincuenta y uno– dos mil diecisiete, celebrada el treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios:** Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Villalobos Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo; **Síndicos Propietarios:** Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal; **Síndicos Suplentes:** Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal. **Personal Administrativo:** Marcela Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. **Ausente:** Síndico Propietario Randall Sánchez González. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 48-2017 del 27 de julio de 2017.-----

ACUERDO N. 890-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria N° 48-2017 del 27 de julio de 2017, con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

2. Acta Sesión Ordinaria N° 49-2017 del 24 de julio de 2017. -----

ACUERDO N. 891-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 49-2017 del 24 de julio de 2017, con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

II. 1. Correspondencia recibida-----

1. Se informa que se remite al Lic. Luis Álvarez Chaves, el Oficio CG-097-2017 de la Comisión de Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en el que consultan criterio para el proyecto de Ley 20.396 Ley de Creación de los Comités

1 Cantonales de Promoción de la Cultura y Presupuesto Participativo Cultural. Según
2 acuerdo 399-2016. -----

3 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal
4 2. Correo electrónico del INVU en el que invita a participar de la Capacitación del
5 Reglamento de Renovación Urbana y Consulta Manual de Planes Reguladores
6 Cantonales. Reservan un espacio para el Concejo Municipal. -----

7 La Regidora Tatiana Contreras, asistirá en representación del Concejo Municipal a la
8 Capacitación del Reglamento de Renovación Urbana y Consulta Manual de Planes Reguladores
9 Cantonales-----

10 3. Oficio CDSJSIH-16-2017 del Concejo de Distrito de San Josecito en el que transcribe
11 acuerdos de Sesión 25-2017 del 27 de julio de 2017. -----

12 a) Acuerdo 25-2017. Aprobación de la solicitud del Comité de Boyeros de San Josecito para
13 realizar baile el Día de las Madres. —No dice fecha, hora ni lugar. -----

14 La Síndica Norma Paniagua informa que el día es el 12 de agosto en el Plantel del Sr. Francisco
15 Lara. -----

16 **ACUERDO N. 892-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
17 el acuerdo 25-2017 de Sesión 25-2017 del 27 de julio de 2017 tomado por el Concejo de Distrito
18 de San Josecito y aprobar la solicitud del Comité de Boyeros de San Josecito para realizar baile el
19 Día de las Madres, el 12 de agosto de 2017, de 6:00 p.m. a 11:00 p.m., en el Plantel del
20 Sr. Francisco Lara. No se permite el consumo ni venta de bebidas con contenido alcohólico, y se
21 solicita a los organizadores mantener el orden de la actividad. Siendo avalado por cinco
22 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
23 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
24 **unanimidad.** -----

25 b) Acuerdo 26-2017. Invita al Concejo a Sesionar en el Distrito de San Josecito el 26 de
26 octubre de 2017, en el Salón Comunal de San Josecito, a las 7:00 p.m. -----

27 **ACUERDO N. 893-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
28 el acuerdo 26-2017 de Sesión 25-2017 del 27 de julio de 2017 tomado por el Concejo de Distrito
29 de San Josecito y realizar Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, el 26 de octubre de 2017,
30 a las 7:00 p.m., en el Salón Comunal de San Josecito, para atender a la Fuerzas Vivas del distrito.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
3 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

4 4. Oficio CDSI-018-07-2018 del Concejo de Distrito de San Isidro. En el que transcribe
5 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 09-2017 del 26 de julio de 2017. -----

6 a) **Acuerdo 01-2017, Correspondencia:** La Sra. Aura Acosta brinda lectura al oficio
7 enviado por el Comité de Vecinos de Urbanización San Isidro mediante el cual
8 solicitan autorización para realizar un Baile y venta de comidas el día 01 de setiembre
9 de 2017, a partir de las 7:00 p.m. hasta las 11:00 p.m. Únicamente recordar tramitar
10 los permisos que correspondan a este tipo de actividades y si existe venta de comidas
11 debe cumplir con los permisos respectivos ante el Ministerio de Salud. La Sra. Aura
12 Acosta somete a votación, trasladar este acuerdo al Concejo Municipal para lo que
13 corresponda. -----

14 **ACUERDO N. 894-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
15 el acuerdo 01-2017 de Sesión 09-2017 del 26 de julio de 2017 tomado por el Concejo de Distrito
16 de San Isidro y aprobar la solicitud del Comité de Vecinos de Residencial San Isidro para realizar
17 un Baile y venta de comidas el día 01 de setiembre de 2017, a partir de las 7:00 p.m. hasta las
18 11:00 p.m. No se permite el consumo ni venta de bebidas con contenido alcohólico, y se solicita a
19 los organizadores mantener el orden de la actividad, así como tramitar los permisos que
20 correspondan a este tipo de actividades y cumplir con los permisos respectivos ante el Ministerio
21 de Salud. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
22 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
23 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

24 b) **Acuerdo 02-2017, Correspondencia:** La Sra. Aura Acosta presenta oficio de la
25 Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia, mediante el cual solicitan
26 autorización para realizar un domingo familiar el día 17 de setiembre en las
27 instalaciones del Hogar. La Sra. Aura Acosta somete a votación, trasladar este acuerdo
28 al Concejo Municipal para lo que corresponda. -----

29 **ACUERDO N. 895-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
30 el acuerdo 02-2017 de Sesión 09-2017 del 26 de julio de 2017 tomado por el Concejo de Distrito

1 de San Isidro y aprobar la solicitud de la Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia para
2 realizar domingo familiar el día 17 de setiembre en las instalaciones del Hogar. No se permite el
3 consumo ni venta de bebidas con contenido alcohólico, y se solicita a los organizadores mantener
4 el orden de la actividad. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora,
5 Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
6 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

7 c) **Acuerdo 03-2017, Correspondencia:** Se recibe Solicitud de la Junta Desarrollo de la
8 Colonia Isidreña (ADECURECITE) para que se autorice la realización del Festival de
9 las Artes y Artesanos a celebrarse durante los días 02 y 03 de setiembre de 2017. La
10 Sra. Aura Acosta somete a votación, trasladar este acuerdo al Concejo Municipal para
11 lo que corresponda. -----

12 **ACUERDO N. 896-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
13 el acuerdo 03-2017 de Sesión 09-2017 del 26 de julio de 2017 tomado por el Concejo de Distrito
14 de San Isidro y aprobar la solicitud del de la Asociación Desarrollo de la Colonia Isidreña
15 (ADECURECITE) para realizar del Festival de las Artes y Artesanos a celebrarse durante los
16 días 02 y 03 de setiembre de 2017. No se permite el consumo ni venta de bebidas con contenido
17 alcohólico, y se solicita a los organizadores mantener el orden de la actividad, así como tramitar
18 los permisos que correspondan a este tipo de actividades. Siendo avalado por cinco Regidores
19 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
20 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

21 5. Oficio CM-AI-85-2017 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, dirigido a
22 la Alcaldesa Municipal con copia al Concejo Municipal, en referencia a informe AM-
23 INF-034-2017 Observaciones al informe de auditoría AI-2-2017 (Tecnología de
24 Información) -----

25 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que quede de análisis de este Concejo Municipal.

26 6. Oficio AM-244-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, en el que
27 solicita acuerdo de pago a: -----

28 a) Fábrica de Tubos Campeón Ltda., factura FAC-00057233 por un monto de
29 ¢7.482.000.00. -----

30 **ACUERDO N. 898-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

1 **Considerando**-----

2 **I.-** Que se conoce Oficio AM-244-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
3 en el que solicita acuerdo de pago a **Fábrica de Tubos Campeón Ltda.**, factura FAC-00057233
4 por un monto de ¢7.482.000.00 por mejoras accesibilidad en cumplimiento de la Ley 7600 de la
5 Escuela Concepción 165 metros lineales al noreste, entubado Calle Cazuela, construcción de
6 puente peatonal Calle Cristo Rey. -----

7 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1. Avalar el pago a Fábrica de Tubos Campeón Ltda., factura FAC-00057233 por un monto de
9 ¢7.482.000.00 por mejoras accesibilidad en cumplimiento de la Ley 7600 de la Escuela
10 Concepción 165 metros lineales al noreste, entubado Calle Cazuela, construcción de puente
11 peatonal Calle Cristo Rey. -----

12 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
13 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de
14 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente
15 emitidas y autorizadas. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
17 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
18 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 b) Concreto Asfáltico Nacional S.A., factura 0013089, por un monto de ¢8.689.233.00

20 **ACUERDO N. 899-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

21 **Considerando**-----

22 **I.-** Que se conoce Oficio AM-244-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
23 en el que solicita acuerdo de pago a **Concreto Asfáltico Nacional S.A.**, factura 0013089, por un
24 monto de ¢8.689.233.00, por mantenimiento rutinario de vías en el Cantón -Ley 8114.-----

25 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1. Avalar el pago a **Concreto Asfáltico Nacional S.A.**, factura 0013089, por un monto de
27 ¢8.689.233.00, por mantenimiento rutinario de vías en el Cantón -Ley 8114. -----

28 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
29 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de

1 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente
2 emitidas y autorizadas. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
4 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
5 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 7. Oficio PSIH-2017-447 del Pbro. Ronald Fallas Barboza, Vicario Parroquial, en la que
7 solicita colaboración para la realización de la misa en honor al Día de las Madres en el
8 Cementerio. -----

9 **ACUERDO N. 900-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: Remitir
10 a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el Oficio PSIH-2017-447 del Pbro.
11 Ronald Fallas Barboza, Vicario Parroquial, en la que solicita colaboración para la realización de
12 la misa en honor al Día de las Madres en el Cementerio con el fin que se proceda según
13 corresponda. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
15 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
16 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 **II. 2. Informes legales**-----

18 **SI-051-2017.** Criterio legal por parte de esta asesoría jurídica con relación al oficio N° MSPH-
19 CM-SC-EXT-012-2017, del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, en el que remiten la
20 propuesta del proyecto de ley para la adición del artículo 86 bis) a la ley N° 7800. -----

21 **ACUERDO N. 901-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

22 1. Se pronuncia este Concejo Municipal en relación al oficio N° MSPH-CM-SC-EXT-012-
23 2017, del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, en el que remiten la propuesta del
24 proyecto de ley para la adición del artículo 86 bis) a la ley N° 7800 denominada “Crea
25 Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico” y luego de conocer
26 el criterio rendido por la asesoría legal del Concejo, se resuelve: -----

27 **CONSIDERANDO** -----

28 **PRIMERO:** La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en
29 apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17
30 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para

1 satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente
2 por disposición constitucional. -----

3 **SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código
4 Municipal, se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como
5 tal tiene la oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y
6 las propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir
7 con la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso
8 de esa diversidad. -----

9 **TERCERO:** Mediante oficio N° MSPH-CM-SC-EXT-012-2017, del Concejo Municipal de San
10 Pablo de Heredia, se remite la propuesta del proyecto de ley para la adición del artículo 86 bis) a
11 la ley N° 7800 denominada “Crea Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen
12 Jurídico”. -----

13 **CUARTO:** De la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio, se establece la
14 intención de trasladar la potestad para nombrar las Juntas y Comités Administradores estipulados
15 en los artículos 85 y 86 de la ley N° 7800 que recae actualmente en el ICODER, en favor de las
16 municipalidades del país. -----

17 **QUINTO:** Lo anterior se justifica en virtud de que el ordenamiento jurídico costarricense ha
18 dotado a las municipalidades de la gestión de los intereses y servicios cantonales y no se puede
19 interpretar que aun cuando le corresponde a la municipalidad la conformación de los Comités
20 Cantonales de Deporte y Recreación, así como el desarrollo de planes, proyectos y programas
21 deportivos y recreativos cantonales; la ley N° 7800 delega en el ICODER la conformación de las
22 Juntas Administrativas de las Instalaciones Públicas Deportivas y Recreativas. -----

23 **SEXTO:** A la luz de las anteriores consideraciones, concluye este Concejo Municipal de San
24 Isidro de Heredia que el proyecto de ley es viable jurídicamente en relación con el régimen
25 municipal y su autonomía, al generar congruencia y concentración de las potestades en el deporte
26 y la recreación en favor de las corporaciones municipales, por lo que recomendamos a este
27 honorable Concejo apoyarla, en vista de que su texto es viable jurídicamente. -----

28 **Por Tanto,** este Concejo Municipal acuerda -----
29 De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 121
30 inciso 14) 169 y 174 de la Constitución Política, 1, 2, 3 y 13 del Código Municipal, acuerda:

1 **ÚNICO:** Apoyar la propuesta del proyecto de ley remitida por el Concejo Municipal de San
2 Pablo de Heredia para la adición del artículo 86 bis) a la ley N° 7800 denominada “Crea Instituto
3 del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico”, en vista de que su texto es viable
4 jurídicamente en relación con el régimen municipal y su autonomía.-----

5 2. Notificar al Concejo Municipal, de la Municipalidad de San Pablo de Heredia

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
7 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

9 **ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

10 1. Cumplimiento de acuerdos. -----

11 a) Acuerdo 421-2017 de Sesión Ordinaria No. 24-2107 del 10 de abril del 2017. Se
12 adjunta Oficio DDU-137-2017, del Ingeniero Luis Alejandro Villalobos, referente a
13 anteproyecto mejora sala de sesiones. -----

14 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
15 Municipal. -----

16 b) Acuerdo No. 673-2017 de la Sesión Ordinaria No. 40-2017 del 12 de junio del 2017,
17 referente a construcciones en propiedad del señor Gerardo Meléndez. Se adjunta
18 oficio DDU-CAMSI-089-2017 del Ingeniero Ronald Arce, Coordinador de Catastro
19 Municipal. -----

20 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

21 c) Acuerdo No.730-2017 de Sesión Ordinaria No. 44-2017 del 26 de junio del 2017,
22 referente a solicitud del señor Diego Arturo Zúñiga Villalobos en la que solicita acogerse
23 a procedimiento vía excepción al plan regulador de la escritura de la propiedad que
24 heredaran él y su hermano. Se adjunta Oficio DDU-CAMSI-090-2017 DEL Ingeniero
25 Ronald Arce. -----

26 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

27 2. Solicitud de acuerdo para autorizar a la Administración Municipal las transferencias del
28 segundo trimestre sobre Bienes Inmuebles. Se adjunta oficio AM-HM-81-2107 de la
29 Directora de Hacienda Municipal. -----

30 **ACUERDO N. 902-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

1 **Considerando**-----

2 I.- Que se conoce Oficio AM-HM-2017 presentado por la Alcaldesa Municipal Lidieth
3 Hernández González, en el que solicita acuerdo para realizar transferencias por ingreso del
4 impuesto sobre bienes inmuebles del II Trimestre 2017. -----

5 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Avalar la trasferencia por ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles del II Trimestre
7 2017, a: -----

8 ↪ Junta Administrativa del Registro Nacional ¢7.012.543.50 3% IBI-----

9 ↪ Comité Cantonal de Deportes y Recreación ¢15.195.559.64 25% cuota-----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
11 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
12 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

13 3. Oficio AM-245-2017, referente a presentación de Informe de Evaluación Presupuestaria
14 de Ingresos y Gastos del primer semestre 2017. -----

15 **ACUERDO N. 903-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
16 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Informe de Evaluación Presupuestaria de Ingresos y
17 Gastos del primer semestre 2017, presentado por la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda.

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
19 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
20 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

21 4. Presentación de reporte detallado de ingresos contables del 23 al 30 de julio del 2017 por
22 un monto de l24.085.101.96. -----

23 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
24 Municipal, por un monto de ¢24.085.101.96. -----

25 5. Presentación de Recomendación de Adjudicación 2017RA-096, Compra directa No.
26 2017- CD-000098-01, denominado "Contratación de servicios de instalación y
27 mantenimiento de cámaras de video vigilancia "Proyecto Seguridad Comunitaria Etapa
28 1", según Artículo 138. -----

29 **ACUERDO N. 904-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

30 **Considerando**-----

1 I. Que la Alcaldía Municipal solicita la realización de procedimiento de Contratación
2 Administrativa para los Servicios instalación y mantenimiento de cámaras de video vigilancia
3 para la ejecución del proyecto “Seguridad Comunitaria Etapa I”, justificado mediante oficio
4 No. MSIH-AM-112-2017 de fecha 12 junio 2017, con criterio legal emitido en oficio AM-AJ-
5 077-2017 por el Coordinador de Asuntos Jurídicos, avalado el trámite por parte del Concejo
6 Municipal mediante acuerdo N° 880-2017, adoptado en Sesión Ordinaria No. 49-2017 del 24 de
7 julio 2017. Tal y como se desprende de esta documentación en el párrafo anterior, se pretende
8 fundamentar este procedimiento de contratación directa en el artículo 138 del Reglamento a la
9 Ley de Contratación Administrativa, que al efecto dispone: -----

10 **Artículo 138.- Actividad Contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público:**

11 *Los sujetos de derecho público, podrán celebrar entre si contrataciones sin sujeción a los*
12 *procedimientos de contratación siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno*
13 *se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias. En sus relaciones*
14 *contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas*
15 *prestaciones. Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en*
16 *ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de*
17 *Contratación Administrativa. -----*

18 A partir de lo anterior, se inicia con el procedimiento de contratación al amparo de la solicitud de
19 apertura No.AM-80-2018 del 31 julio 2017 realizada por la Alcaldía Municipal, y tomando en
20 cuenta la oferta de servicios presentada por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., en
21 la que se establecen las características del servicio. Asimismo, mediante consultas y antecedentes
22 realizados por las áreas técnicas, se determina que la Empresa de Servicios Públicos de Heredia
23 S.A. reúne las condiciones y disponibilidad para la facilitación de un sistema de vigilancia con
24 cámaras digitales interconectadas por un sistema de fibra óptica. -----

25 Conocida esta solicitud y contando con la existencia de código y disponible presupuestario
26 procede a iniciar los trámites para la contratación de los servicios de instalación y mantenimiento
27 de un sistema de video vigilancia, trámite al cual se le denominó Compra Directa No.2017CD-
28 000098-01. -----

29 **RESULTANDO**-----

- 1 I. Que mediante oficio _AM-080-2017 del 31 julio 2017, la Alcaldía Municipal solicita a la
2 Proveeduría Municipal, la apertura de procedimiento de contratación directa, destinado a
3 la adquisición de los servicios prestados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia
4 S.A., de instalación y mantenimiento de equipo de video vigilancia, al ajustarse los
5 servicios ofrecidos por dicha empresa pública, a las necesidades del cantón de San Isidro
6 de Heredia. -----
- 7 II. Que dicha solicitud fue amparada con la disponibilidad presupuestaria prevista y
8 respaldada según certificación de Presupuesto de fecha 31 julio 2017, indicando la
9 disponibilidad presupuestaria en el servicio SERVICIOS GENERALES – PROYECTO
10 SEGURIDAD COMUNITARIA 1 ETAPA – al código 03.06.10.04.06 por un monto de
11 ¢40.206.657.86. -----
- 12 III. Que de conformidad con la citada solicitud y disponibilidad presupuestaria, y la
13 documentación adjunta presentada por la Administración como justificación para este
14 servicio y la oferta presentada adjunto al expediente del proceso, la Proveeduría
15 Municipal, procedió conforme su competencia, a gestionar la apertura del procedimiento
16 de contratación de marras, de acuerdo a los límites de Contratación en vigencia y bajo las
17 justificantes presentadas y valoradas para este proyecto bajo el Artículo 138 Actividad
18 Contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público. -----
- 19 IV. Que en los procedimientos se han observado los principios de ley y se ha actuado en
20 estricto apego al Principio Constitucional del Debido Proceso. -----

21 **CONSIDERANDO**-----

- 22 1- Que la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (en adelante LA EMPRESA),
23 tomando en cuenta las alianzas estratégicas que mantiene con la Municipalidad de San
24 Isidro de Heredia, en su condición de accionista, presentó oferta de servicios mediante el
25 Oficio N° UEN-C-OTM-152-2017 del 02 de mayo de 2017. En esta oferta se hace
26 referencia, a que LA EMPRESA ofrece servicios de seguridad ciudadana, mediante un
27 sistema de vigilancia con cámaras digitales interconectadas por un sistema de fibra óptica,
28 a un costo mensual de ¢4.300.000,00 (cuatro millones trescientos mil colones), partiendo
29 de que el servicio se preste por 48 meses, estableciéndose en el mismo documento,
30 especificaciones tales como la cantidad de cámaras y equipo a instalar, así como los

1 puntos previamente definidos en conjunto con funcionarios municipales, incluyendo la
2 propia Alcaldía Municipal. -----

3 2- Que según el Oficio N° MSIH-AM-112-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el
4 proyecto denominado “Proyecto Seguridad Comunitaria I Etapa”, tiene como objetivo
5 general, el mejorar la seguridad de los ciudadanos del cantón de San Isidro de Heredia,
6 mediante la implementación de un Sistema de Video Vigilancia Ciudadana. Las
7 justificaciones del proyecto propiamente dichas, así como las especificaciones técnicas
8 requeridas por la Municipalidad para el proyecto se elaboraron con la participación del
9 Departamento de Informática. -----

10 3- Según se desprende del expediente administrativo de la COMPRA DIRECTA
11 NO.2017CD-000098-01, y a las justificaciones dadas por el área competente, la oferta de
12 servicios presentada por la Empresa, se ajusta a los requerimientos del proyecto y tipo de
13 proceso, así como a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, considerándose
14 por tales razones, la oferta que mejor satisface el interés cantonal. -----

15 4- Que el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establece
16 que, como excepción a los procesos de contratación administrativa definidos en la Ley de
17 Contratación Administrativa y el propio reglamento, se encuentra la actividad contractual
18 que se desarrolle entre sujetos de derecho público.

19 5- Que tal y como se desprende de la Ley de Transformación de la Empresa de Servicios
20 Públicos de Heredia, N° 7789, LA EMPRESA corresponde a una sociedad anónima de
21 utilidad pública, lo que implica que forma parte de los sujetos denominados empresas
22 públicas. En el caso particular de LA EMPRESA, su capital accionario pertenece de
23 forma íntegra a las municipalidades agremiadas. -----

24 6- Que la Contraloría General de la República, se ha manifestado con respecto a la
25 posibilidad de aplicar la figura prevista en el artículo 138 del Reglamento a la Ley de
26 Contratación Administrativa, a las relaciones contractuales que se establezca entre
27 municipalidades y la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., indicando al
28 respecto: -----

29 “En este sentido, la Administración que plantea la solicitud es una Municipalidad, la
30 cual de conformidad con el artículo 2 del Código Municipal es una persona jurídica

1 estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas, para
2 ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.1 En cuanto a
3 la entidad con la cual se requiere celebrar el respectivo convenio es la Empresa de
4 Servicios Públicos de Heredia, la cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1
5 de la Ley Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH, es
6 una sociedad anónima de utilidad pública. (...) En virtud de lo anterior, concluye este
7 órgano contralor que dado que ambas partes del convenio son entidades públicas, debe
8 aplicarse lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2 de la Ley Contratación
9 Administrativa en concordancia con el artículo 130 del Reglamento a la misma, y
10 denegar la solicitud planteada por cuanto no se requiere autorización de este órgano
11 contralor.” (Oficio No. 09836 [DCA-2642] del 10 de octubre de 2011);-----
12 Respecto a la mención del artículo 130 del Reglamento, tómesese en cuenta que
13 actualmente, posterior a las reformas introducidas por el Poder Ejecutivo a ese cuerpo de
14 normas, corresponde al artículo 138. -----
15 7- Que, a partir de tales consideraciones, es criterio de la Proveduría Municipal, que resulta
16 procedente adjudicar la Contratación Directa NO.2017CD-000098-01 a la Empresa de
17 Servicios Públicos de Heredia S.A., con tal de que preste los servicios requeridos para la
18 ejecución del Proyecto denominado “Proyecto Seguridad Comunitaria I Etapa”. Ello con
19 fundamento en el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y
20 los precedentes administrativos de la Contraloría General de la República.-----
21 8- Que realizada la revisión de la documentación presentada por la Alcaldía Municipal, que
22 incluye la justificación para la consideración de la compra Directa No.2017CD-000098-
23 01 y la oferta de servicios presentada por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia
24 S.A., cédula jurídica 3-101-042028 se desprende que el costo mensual del servicio es de
25 ¢4.300.000.00 (cuatro millones trescientos mil colones), hasta por un plazo de 48 meses.
26 9- Que con base a la certificación de disponible presupuestario que fuera mencionada en el
27 Resultando No.2 de la presente resolución, se cuenta con el disponible presupuestario
28 para cubrir el servicio, debiendo la Administración velar por la existencia del mismo para
29 cubrir los periodos presupuestarios siguientes al inicio del servicio. (Art.9 RLCA). -----

1 10- Que la presente adjudicación se regirá por las disposiciones, especificaciones,
2 características, plazos, condiciones de inicio del servicio y vigencia de la relación,
3 contenidas en las disposiciones especificadas en esta contratación y en la oferta del
4 adjudicatario, las cuales serán suplidas y subsanadas en caso de laguna, vaguedad o
5 imprecisión, por las normas legales y reglamentarias aplicables, según artículo 3 de la Ley
6 de Contratación Administrativa y 4 de su Reglamento. -----

7 11- Que queda bajo la responsabilidad de la Administración la coordinación, supervisión,
8 recepción y visto bueno de los informes y procesos a ejecutar por la empresa contratada.

9 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, la
11 clasificación de la Municipalidad en el estrato F “Procesos Excluidos de Obra Pública”
12 según Resolución R-DC-011-2017 de la Contraloría General de la República para este
13 tipo de procedimientos, el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación
14 Administrativa, así como tomando en cuenta las motivaciones del Análisis de
15 Recomendación Adjudicación, la recomendación Técnica y los términos y parámetros de
16 las bases del concurso y la respectiva oferta, es procede a adjudicar la COMPRA
17 DIRECTA No.2017CD-000098-01 de la siguiente manera: -----

18 COMPRA DIRECTA NO.2017CD-000098-01 Contratación de Servicios de Instalación y
19 Mantenimiento Cámaras Video Vigilancia, según “Proyecto de Seguridad Comunitaria Etapa I”
20 a: **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA, cédula 3-101-042028 por un**
21 **monto mensual de €4.300.000.00.** -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
23 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
24 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

25 6. Presentación de convenio de Cooperación para la implementación de un sistema de video
26 vigilancia entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad San Isidro de
27 Heredia. Se adjunta Oficio AM-AJ-037-2017 del licenciado Daniel Pérez Pérez, donde
28 expone su criterio sobre la firma del convenio. -----

29 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.----

30 8- Presentación de Licitación Abreviada No. 2017LA-000009-01 denominado

1 "Mantenimiento periódico y rehabilitación de vías en el Cantón San Isidro de Heredia Ley 8114.

2 **ACUERDO N. 905-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

3 **Considerando**-----

4 I.-Que la Alcaldía Municipal presenta Cartel de Licitación No. 2017LA-000009-01 denominado
5 "Mantenimiento periódico y rehabilitación de vías en el Cantón San Isidro de Heredia Ley 8114.

6 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 7 1. Aprobar el Cartel de Licitación No. 2017LA-000009-01 denominado "Mantenimiento
8 periódico y rehabilitación de vías en el Cantón San Isidro de Heredia Ley 8114.-----
- 9 2. Notificar al Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para lo que corresponda.

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
11 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
12 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

13 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISION**-----

14 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, presenta dictámenes de la Comisión de Asuntos Culturales.

15 **a.) Tema:** Atención al acuerdo 795-2017, tomado por el Concejo Municipal en Sesión
16 Ordinaria N°45-2017, del 03 de julio 2017. -----

17 **Considerando:** -----

- 18 I. Se remite el oficio AM-OFIM-034-2017, de la Licda Evelyn Arroyo Villalobos,
19 Coordinadora de la OFIM, referente a la propuesta de la CCSS, Actividad Antitabaco,
20 Dirección de Comunicación Organizacional. -----
- 21 II. Se acoge la solicitud de la Licenciada Evelyn Arroyo, para que la Comisión Municipal de
22 Asuntos Culturales coordine alguna actividad con los boyeros para la presentación de la
23 obra de teatro presentada por la Caja Costarricense de Seguro Social "Somos negros,
24 somos color". -----

25 **Por tanto:** -----

26 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales comunica al Concejo Municipal: -----

27 Que el Oficio queda de conocimiento. -----

28 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
29 Municipal. -----

30 c) **Tema:** Cambio de Sesión Extraordinaria. -----

- 1 **Considerando:** -----
2 III. Considerando que se estableció el jueves 07 de setiembre una Asamblea Extraordinaria
3 para celebrar el día del Niño y de la Niña. -----
4 IV. Que por razones del proceso de aprobación del Presupuesto Municipal resulta conveniente
5 modificar esta fecha al viernes 08 de setiembre. -----

6 **Por tanto:** -----
7 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales comunica al Concejo Municipal: -----
8 1. Solicitamos se convoque a Sesión Extraordinaria el viernes 08 de setiembre. -----
9 Se convoque para ese día la actividad de celebración del Día del Niño y de la niña-----

10 **ACUERDO N. 906-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
11 el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, y realizar Sesión extraordinaria el viernes 08
12 de setiembre de 2017, a las 6:00 p.m., para la celebración del Día del Niño y la Niña. Siendo
13 avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
14 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
15 **acuerdo por unanimidad.** -----

16 d) **Tema:** Organización para la efeméride Día del Niño y la Niña. -----

- 17 **Considerando:** -----
18 I. Es tradición de este Concejo Municipal realizar una Sesión Extraordinaria especial para el
19 Día del Niño y la Niña, que representa una oportunidad especial de formación en valores
20 ciudadanos, en que se convoca a representantes de todos los Centros Educativos del
21 Cantón. -----
22 II. Qué para enriquecer el valor formativo de esta experiencia en el desarrollo de los valores
23 cívicos en los Niños y Niñas participantes se realizarán dos talleres de preparación por
24 parte del IFED del Tribunal Supremo de Elecciones los días miércoles 30 de agosto y
25 miércoles 06 de setiembre. -----
26 III. Que dicha Sesión Extra Ordinaria está convocada para el día viernes 08 de setiembre.

27 **Por tanto:** -----
28 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 1 1. Instruir a la Secretaría Municipal para que envíe nota de invitación dirigida a las
2 Direcciones de todos los centros educativos, extendiendo la invitación de la celebración
3 del Día del Niño y de la Niña para el día 08 de setiembre. -----
4 2. Realizar las siguientes contrataciones: -----
5 ➤ Solicitar a la Alcaldía Municipal por medio del departamento correspondiente 20
6 refrigerios para los estudiantes participantes en los talleres del día miércoles 30 de agosto
7 y 20 refrigerios par el día miércoles 06 de setiembre. -----
8 ➤ Solicitar a la Alcaldía Municipal por medio del departamento correspondiente 20
9 refrigerios para los estudiantes participantes el viernes 08 de setiembre. -----
10 ➤ 15 recuerdos alusivos para los estudiantes participantes en la Sesión. -----
11 Decoración alusiva para el viernes 08 de setiembre. -----
12 **ACUERDO N. 907-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
13 1. - Avalar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales. -----
14 2. Instruir a la Secretaría Municipal para que envíe nota de invitación dirigida a las
15 Direcciones de todos los centros educativos, extendiendo la invitación de la celebración
16 del Día del Niño y de la Niña para el día 08 de setiembre. -----
17 3. - Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, se realicen las siguientes
18 contrataciones: -----
19 ─ 20 refrigerios para los estudiantes participantes en los talleres del día miércoles 30
20 de agosto y miércoles 06 de setiembre y viernes 08 de setiembre de 2017 (Día de la
21 Sesión extraordinaria). -----
22 ─ 15 recuerdos alusivos para los estudiantes participantes en la Sesión. -----
23 ─ Decoración alusiva en la Sala de Sesiones para el viernes 08 de setiembre de 2017.
24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
25 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
26 **declara acuerdo por unanimidad.** -----
27 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, presenta informe de la Comisión de Hacienda y
28 Presupuesto. -----
29 a) Atención al acuerdo 790-2017, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión
30 Ordinaria N°38-2017 del 04 de junio 2017. -----

1 **Considerando**-----

2 1- Se remite el oficio AM-217-2017, presentado por la Alcaldía Municipal, referente al Informe
3 de Egresos correspondiente a los meses de enero a junio del 2017, con el fin de que se analice y
4 se recomiende al respecto. -----

5 **Por tanto**-----

6 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto comunica al Concejo Municipal: Que el
7 oficio queda de análisis de la Comisión. -----

8 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento del Concejo Municipal.

- 9 b) Atención al acuerdo 791-2017, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión
10 Ordinaria N°38-2017 del 04 de junio 2017. -----

11 **Considerando**-----

12 1- Se remite el oficio AM-HM-CP-051-2017, de la Licenciada Daniela Zúñiga Carballo,
13 Coordinadora de Presupuesto, presentado por la Alcaldía Municipal, referente a la Liquidación
14 Presupuestaria al 30 de junio 2017, de los compromisos presupuestarios adquiridos al 31 de
15 diciembre del 2016, con el fin de que se analice y se recomiende al respecto. -----

16 **Por tanto**-----

17 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto comunica al Concejo Municipal: -----
18 Que el oficio queda de análisis de ésta Comisión-----

19 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento del Concejo Municipal.---

- 20 c) Atención al acuerdo 846-2017, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión
21 Ordinaria N°47-2017 del 17 de julio 2017. -----

22 **Considerando**-----

- 23 1. Se remite el oficio AI-76-2017, de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, en el que
24 presenta la solicitud de plaza de asistente de auditoria para el año 2018, a tiempo completo, con el
25 fin de que se analice y se recomiende al respecto. -----
26 2. La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analiza el oficio mencionado en el
27 considerando anterior y acuerda no aprobar dicha solicitud. -----

28 **Por tanto**-----

29 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----

30 No aprobar la solicitud remitida por la Auditora Municipal, en el oficio AI-76-2017. -----

1 **ACUERDO N. 908-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se conoce el oficio AI-76-2017, de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, en el que
4 presenta la solicitud de plaza de asistente de auditoria para el año 2018, a tiempo completo, con el fin de
5 que se analice y se recomiende al respecto. -----

6 II.- La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analiza el oficio mencionado en el considerando
7 anterior y acuerda no aprobar dicha solicitud. -----

8 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

- 9 1. - Avalar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----
- 10 2. No aprobar la solicitud de creación de plaza de asistente de auditoria para el año 2018,
11 presentada por la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos mediante oficio AI-76-
12 2017. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
14 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
15 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

- 16 d) Atención al acuerdo 847-2017, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión
17 Ordinaria N°47-2017 del 17 de julio 2017. -----

18 **Considerando**-----

19 1- Se remite el oficio AM-HM-CP-052-2017, de la Licenciada Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de
20 Control Presupuestario, referente al informe de ejecución presupuestaria de ingresos e informe de
21 ejecución presupuestaria de egresos al 30 de junio del 2017 (II trimestre 2017), para que corresponda.

22 **Por tanto**-----

23 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----
24 Solicitar a la Administración un análisis del comportamiento de ingresos de permisos de
25 construcción (a esta fecha muy bajo), y una revisión de metas del CECUDI, ya que sus
26 estimaciones se realizaron sobre un supuesto de 75 niños y a la fecha el número es de 32 niños,
27 posteriormente presentar un informe al Concejo Municipal en un plazo de 15 días. -----

28 **ACUERDO N. 909-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

29 **Considerando**-----

1 I.- Que se conoce el oficio AM-HM-CP-052-2017, de la Licenciada Daniela Zúñiga Carballo,
2 Coordinadora de Control Presupuestario, referente al informe de ejecución presupuestaria de ingresos e
3 informe de ejecución presupuestaria de egresos al 30 de junio del 2017 (II trimestre 2017), para que
4 corresponda. -----

5 II.- La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analiza el oficio mencionado.-----

6 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 7 1. -Avalar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----
- 8 2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, un análisis del
9 comportamiento de ingresos de permisos de construcción (a esta fecha muy bajo), y una
10 revisión de metas del CECUDI, ya que sus estimaciones se realizaron sobre un supuesto
11 de 75 niños y a la fecha el número es de 32 niños, posteriormente presentar un informe al
12 Concejo Municipal en un plazo de 15 días. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
14 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
15 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

16 e) Atención al acuerdo 849-2017, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión
17 Ordinaria N°47-2017 del 17 de julio 2017. (Aprobación de plazas) -----

18 **Considerando**-----

19 1- Se remite a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto los siguientes oficios
20 presentados por la Alcaldía Municipal: -----

- 21 ➤ INF-TEC-RH-042-2017 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, referente a la propuesta
22 para la ampliación de medio tiempo a tiempo completo de la plaza de miscelánea
23 clasificación técnico municipal 1 para el año 2018. -----
- 24 ➤ INF-TEC-RH-046-2017 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, referente a la propuesta
25 para la creación de una plaza de Inspector con la clasificación técnico municipal 1 para el
26 año 2018. -----
- 27 ➤ La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analiza los oficios anteriormente
28 mencionados en el considerando anterior y acuerda aprobar dichas solicitudes,
29 adicionalmente acuerda aprobar la creación dos plazas de peones para cuadrilla
30 municipal. -----

1 **Por tanto**-----

2 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----

- 3 1. Aprobar las siguientes solicitudes presentadas por la Alcaldía Municipal: -----
- 4 ➤ El oficio INF-TEC-RH-042-2017, correspondiente a la ampliación de tiempo completo de
 - 5 la plaza de miscelánea. -----
 - 6 ➤ El oficio INF-TEC-RH-046-2017, correspondiente a la creación de una plaza de inspector.
 - 7 ➤ Oficio INF-TEC-RH-036--2017 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, con el fin que se
 - 8 analice la propuesta para la creación de dos plazas de peón (aseo de vías) con la
 - 9 clasificación de operario municipal IB para el año 2018 -----

10 **ACUERDO N. 910-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

11 **Considerando**-----

- 12 ➤ Que se conoce oficio INF-TEC-RH-042-2017, de la Licda. Silvia Salazar Sánchez,
- 13 correspondiente a la ampliación de tiempo completo de la plaza de miscelánea.-----
- 14 ➤ Que se conoce oficio INF-TEC-RH-046-2017, correspondiente a la creación de una plaza
- 15 de inspector. -----
- 16 ➤ Que se conoce oficio INF-TEC-RH-036--2017 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, con el
- 17 fin que se analice la propuesta para la creación de dos plazas de peón (aseo de vías) con la
- 18 clasificación de operario municipal IB para el año 2018 -----

19 II.- Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analiza los oficios mencionados.-----

20 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

- 21 1. Avalar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----
- 22 2. Aprobar la ampliación de tiempo completo de la plaza de miscelánea Operario
- 23 Municipal 1A. -----
- 24 3. Aprobar la creación de una plaza de inspector, Técnico Municipal 1. -----
- 25 4. Aprobar dos plazas de peón (aseo de vías) con la clasificación de operario municipal
- 26 IB-----
- 27 5. Notificar el presente acuerdo a la alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
- 28 para lo que corresponda. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
3 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

4 f) Atención al acuerdo 849-2017, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión
5 Ordinaria N°47-2017 del 17 de julio 2017. -----

6 **Considerando**-----

7 1- Se remite a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto los siguientes oficios
8 presentados por la Alcaldía Municipal: -----

9 ➤ INF-TEC-RH-045-2017 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, referente a la propuesta
10 para la creación de plaza de auxiliar de catastro con la clasificación técnico municipal 1
11 para el año 2018.-----

12 ➤ INF-TEC-RH-044-2017 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, referente a la propuesta
13 para la contratación de un servicio especial para el Departamento de Contabilidad para el
14 2018. -----

15 ➤ INF-TEC-RH-043-2017 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, referente a la propuesta
16 para la contratación de un servicio especial para el Departamento de Recursos Humanos
17 para el año 2018. -----

18 ➤ INF-TEC-RH-047-2017 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, referente a la propuesta
19 para la creación de una plaza de Asistente de Auditoría con la clasificación técnico
20 municipal 1C para el año 2018. -----

21 ➤ La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analiza los oficios anteriormente
22 mencionados en el considerando anterior y acuerda no aprobar dichas solicitudes, hasta
23 que se realice una implementación del Manual de Funciones y el del Perfil de Puestos.----

24 **Por tanto**-----

25 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----
26 No aprobar las solicitudes presentadas por la Alcaldía Municipal, detalladas en el considerando
27 número uno. -----

28 **ACUERDO N. 911-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

29 **Considerando**-----

- 1 I.- Que se conoce Oficio INF-TEC-RH-045-2017 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez,
2 referente a la propuesta para la creación de plaza de auxiliar de catastro con la clasificación
3 técnico municipal 1 para el año 2018. -----
- 4 II.- Que se conoce Oficio INF-TEC-RH-044-2017 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez,
5 referente a la propuesta para la contratación de un servicio especial para el Departamento de
6 Contabilidad para el 2018.
- 7 III.- Que se conoce Oficio INF-TEC-RH-043-2017 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez,
8 referente a la propuesta para la contratación de un servicio especial para el Departamento de
9 Recursos Humanos para el año 2018. -----
- 10 IV.- Que se conoce Oficio INF-TEC-RH-047-2017 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez,
11 referente a la propuesta para la creación de una plaza de Asistente de Auditoría con la
12 clasificación técnico municipal 1C para el año 2018. -----
- 13 II.- Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analiza los oficios mencionados y
14 acuerda no aprobar dichas solicitudes, hasta que se realice una implementación del Manual de
15 Funciones y el del Perfil de Puestos. -----
- 16 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----
- 17 1. - Avalar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----
 - 18 2. - No aprobar las solicitudes presentadas mediante los siguientes oficios: -----
 - 19 a) INF-TEC-RH-045-2017 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, referente a la propuesta para la
20 creación de plaza de auxiliar de catastro con la clasificación técnico municipal 1 para el año 2018.
 - 21 b) INF-TEC-RH-044-2017 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, referente a la propuesta para la
22 contratación de un servicio especial para el Departamento de Contabilidad para el 2018.-----
 - 23 c) INF-TEC-RH-043-2017 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, referente a la propuesta para la
24 contratación de un servicio especial para el Departamento de Recursos Humanos para el año 2018.
 - 25 d) INF-TEC-RH-047-2017 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, referente a la propuesta para la
26 creación de una plaza de Asistente de Auditoría con la clasificación técnico municipal 1C para el
27 año 2018. -----
 - 28 3. - Notificar el presente acuerdo a la alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para
29 lo que corresponda. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
3 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

4 g) Atención al acuerdo 527-2017, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión
5 Ordinaria N°32-2017 del 17 de mayo 2017. -----

6 **Considerando**-----

7 1- Se remite a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el Oficio INF-TEC-RH-026-
8 2017, de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a
9 la propuesta para la creación de la plaza de Perito Valuador con la clasificación de Profesional
10 Municipal 1 A, para el año 2018. -----

11 **Por tanto**-----

12 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----
13 Aprobar la solicitud por un año más en condición de Servicio Especial, una vez analizados los
14 resultados de dicho servicio por esta Comisión, se tomará en consideración para la creación de la
15 plaza solicitada. -----

16 **ACUERDO N. 912-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce INF-TEC-RH-026-2017, de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez,
19 Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la propuesta para la creación de la plaza de
20 Perito Valuador con la clasificación de Profesional Municipal 1 A, para el año 2018.

21 II.- Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analiza el oficio mencionado y
22 recomienda aprobar la solicitud por un año más en condición de Servicio Especial y una vez
23 analizados los resultados de dicho servicio por esta Comisión, se tomará en consideración para la
24 creación de la plaza solicitada. -----

25 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

- 26 1. Avalar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----
- 27 2. Aprobar la creación de un Servicio Especial de la plaza de Perito Valuador con la
28 clasificación de Profesional Municipal 1 A, para el año 2018. -----
- 29 3. Notificar el presente acuerdo a la alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
30 para lo que corresponda. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
3 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

4 h) Atención al acuerdo 876-2017, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión
5 Ordinaria N°49-2017 del 24 de julio 2017. -----

6 **Considerando**-----

- 7 1. Se remite a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el Oficio INF-TEC-RH-
8 048-2017, de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos,
9 referente a la propuesta para la creación de una plaza de Técnico de Auxiliar de
10 Proveeduría con la clasificación de Técnico Municipal 1, para el año 2018 con el fin de
11 que se analice y se recomiende al respecto.
- 12 2. La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analiza la propuesta presentada por la
13 Licenciada Salazar y acuerda no aprobar la solicitud planteada, en virtud de que dicho
14 Departamento ya cuenta con tres plazas, de conformidad con lo indicado en el informe
15 presentado
- 16 3. por la Coordinadora de Recursos Humanos. -----

17 **Por tanto**-----

18 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----
19 No aprobar la solicitud presentada por la Alcaldía Municipal, en el oficio INF-TEC-RH-048-
20 2017. -----

21 **ACUERDO N. 913-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

22 **Considerando**-----

23 I.- Que se conoce Oficio INF-TEC-RH-048-2017, de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez,
24 Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la propuesta para la creación de una plaza de
25 Técnico de Auxiliar de Proveeduría con la clasificación de Técnico Municipal 1, para el año
26 2018. -----

- 27 1. II.- Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analiza el oficio mencionado
28 y acuerda no aprobar la solicitud planteada, en virtud de que dicho Departamento ya
29 cuenta con tres plazas, de conformidad con lo indicado en el informe presentado por la
30 Coordinadora de Recursos Humanos. -----

1 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----
2 1. Avalar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----
3 2. No aprobar la creación la de una plaza de Técnico de Auxiliar de Proveeduría con la
4 clasificación de Técnico Municipal 1, para el año 2018, presentada mediante Oficio
5 INF-TEC-RH-048-2017, de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de
6 Recursos Humanos, de conformidad con lo indicado en el informe presentado que
7 dicho Departamento ya cuenta con tres plazas. -----
8 3. Notificar el presente acuerdo a la alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
9 para lo que corresponda. -----
10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
11 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
12 **declara acuerdo por unanimidad.** -----
13 La Regidora Tatiana Contreras presenta dictamen de la Comisión de Obras. -----
14 **Tema:** Atención al acuerdo número N° 597-2017, tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
15 Ordinaria N°37-2017 del 29 de mayo del año 2017, y 708-2017, tomado por el Concejo
16 Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 41-2017, del 19 de junio 2017. -----
17 **Considerando:** -----
18 1. De conformidad con el acuerdo N° 800-2017, tomado en la Sesión Ordinaria N° 45-2017,
19 del 03 de julio 2017; en que se le solicita al Licenciado Luis Álvarez, Asesor Jurídico
20 Externo redactar una propuesta de acuerdo para la recepción de obras de infraestructura
21 de la calle propuesta en Plan Regulador, situada en finca N° 229544FR, bajo el plano de
22 catastro N° H-1482244- 2011, y según el permiso municipal de construcción N° PC-16-
23 060. -----
24 2. Habiendo sido analizado el Oficio SI-058-2017, remitido por el Licenciado Álvarez y de
25 conformidad con el considerando anterior la Comisión Municipal de Obras acuerda
26 aprobar dicha propuesta de acuerdo para la recepción de la Calle Propuesta construida por
27 Montañas de Waltone S.A. -----
28 **Por tanto:** -----
29 La Comisión Municipal de Obras recomienda al Concejo Municipal: -----

1 Avalar el oficio SI-058-2017, del Licenciado Luis Álvarez, Asesor Jurídico Externo de la
2 Municipalidad de San Isidro de Heredia-----

3 **ACUERDO N. 914-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
4 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al dictamen de la Comisión de Obras CMO-
5 13-2017 y los oficios N° DDU-109-2017, del 14 de junio del 2017 de la Dirección de Desarrollo
6 y Control Urbano; N° DDU-110-2017 y N° DDU-111-2017, ambos del 19 de junio del 2017,
7 suscritos por la Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección de Gestión Vial, todos emitidos con
8 relación a la solicitud de recepción de obras de infraestructura de la calle propuesta en Plan
9 Regulator, situada en finca N° 229544FR, bajo el plano de catastro H-1482244-2011 y según el
10 permiso municipal de construcción N° PC-16-060 y luego de conocer el criterio rendido por la
11 asesoría legal, se resuelve: -----

12 **Considerando**-----

13 **Primero:** Este cuerpo edil municipal conoció la solicitud para aprobar la recepción de las obras
14 de la calle pública propuesta en el Plan Regulator y construida por la sociedad Montañas de
15 Waltone, S.A., cédula jurídica 3-101-545045, situada en la finca N° 229544FR, bajo el plano
16 catastrado de referencia N° H-1482244-2011 y según el permiso municipal de construcción N°
17 PC-16-060. -----

18 **Segundo:** De conformidad con lo anterior, este Concejo Municipal requirió el pronunciamiento
19 técnico y jurídico de la Comisión Permanente de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo y
20 Control Urbano y Dirección de Gestión Vial, con el fin de analizar conforme al bloque de
21 legalidad y las normas técnicas, la viabilidad de autorizar la recepción de las obras de
22 infraestructura de calle pública desarrolladas por la empresa Montañas de Waltone, S.A. -----

23 **Tercero:** De conformidad con lo anterior, por medio del oficio N° DDU-094-2017, suscrito por
24 el Ing. Luis Alejandro Villalobos S, de la Dirección de Desarrollo Urbano e Ing. Rafael Sánchez,
25 de la Dirección de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
26 posteriormente ampliado por medio de los oficios N° DDU-110-2017 y N° DDU-111-2017,
27 ambos del 19 de junio del 2017, se determinó que: -----

28 “Con base en los estudios, las inspecciones y los documentos aportados, bajo la
29 normativa de cita y las consideraciones expuestas, la Dirección de Desarrollo y
30 Control Urbano y la Dirección de Gestión Vial Municipal recomiendan al

1 honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, acordar la recepción de las
2 obras de infraestructura de la calle propuesta en el Plan Regulador, situada en la
3 finca No. 229544FR, bajo el plano catastrado de referencia N° H-1482244-2011
4 propiedad de Montañas de Waltone, S.A., cédula jurídica 3-101-545045 y según el
5 permiso municipal de construcción No. PC-16-060”. -----

6 **Cuarto:** En ese mismo la Comisión Permanente de Obras, Dirección de Desarrollo y Control
7 Urbano y Dirección de Gestión Vial avala conforme los criterios técnicos analizados y la
8 normativa aplicable, la recepción de la calle pública propuesta en el Plan Regulador y construida
9 por la sociedad Montañas de Waltone, S.A.-----

10 **Quinto:** En ese mismo sentido, es menester indicar que con el propósito de iniciar un
11 procedimiento para el reconocimiento y declaratoria de calles públicas en el cantón; corresponde
12 al gobierno local por medio del Concejo Municipal, integrar las disposiciones de los artículos 15,
13 21 y 44 de la Ley de Planificación Urbana, 1, 2, 4, 7, 31, 32 y 33 de la Ley General de Caminos
14 Públicos y el Decreto Ejecutivo N° 25902-MIVAH-MP-MINAE, en concordancia con el
15 dictamen N° C-256-2011 del 21 de octubre del 2011, por cuanto dicho criterio técnico-legal
16 especifica los presupuestos básicos que deben seguir las municipalidades a la hora de regular la
17 creación de vías de circulación. -----

18 En lo que interesa, concluye el órgano procurador en el referido dictamen lo siguiente:

19 *“De acuerdo a las anteriores consideraciones podemos concluir que las*
20 *municipalidades pueden declarar la apertura de calles públicas dentro de su*
21 *jurisdicción, aun cuando no estén expresamente descritas en el plano de vialidad*
22 *del plan regulador, siempre y cuando no se infrinja la zonificación ahí dispuesta y*
23 *se esté ante alguno de los siguientes supuestos:-----*

24 *a) Apertura de calles a partir de proyectos urbanísticos posteriores a la emisión*
25 *del Plan Regulador; -----*

26 *b) Cuando el camino municipal esté entregado por ley o de hecho a dicho uso*
27 *público y conste en hojas cartográficas, mapas, catastros, entre otros, la*
28 *titularidad del Estado; -----*

1 c) *Apertura de una calle municipal a partir del cambio de destino de un bien de*
2 *dominio público, siempre que se cuente con autorización legal o reglamentaria*
3 *según el caso;*-----

4 d) *A través de la cesión, venta voluntaria o forzosa de un terreno particular,*
5 *previa declaratoria de interés público”. -----*

6 Respecto al primer supuesto “apertura de calles a partir de proyectos urbanísticos posteriores a la
7 emisión del Plan Regulador”, es de importancia recalcar la especial competencia de la Dirección
8 de Urbanismo del Instituto Costarricense de Urbanismo, sobre lo cual la Procuraduría ha
9 señalado:-----

10 *“ATRIBUCION DE LA DIRECCION DE URBANISMO PARA AUTORIZAR LA*
11 *APERTURA DE CALLES EN URBANIZACIONES -----*

12 *En materia de control de fraccionamientos y urbanizaciones la Dirección de*
13 *Urbanismo ostenta una competencia nacional (artículos 7 inciso 4, 10 inciso 2), y*
14 *77, Ley 4240; 1 y 2 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento*
15 *y Urbanizaciones y nuestro dictamen C-073-87).-----*

16 *Con el deber de control, la Ley de Planificación Urbana, artículos 7, inciso 4), 10,*
17 *inciso 2), le asigna a dicha Dirección el de: -----*

18 *"Examinar y visar, en forma ineludible, los planos correspondientes a proyectos*
19 *de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente*
20 *a su aprobación municipal". -----*

21 *De ello, en el ámbito de esa Ley, infirió la Procuraduría mediante dictamen C-*
22 *235-86, que: -----*

23 a) *la "...apertura de una calle pública de modo necesario se identifica con los*
24 *conceptos definidos de urbanización y fraccionamiento para efectos de*
25 *urbanización", y -----*

26 b) *"...en las hipótesis de "urbanización" y de "fraccionamiento para efectos de*
27 *urbanización", los planos correspondientes deben tener el visado de la Dirección*
28 *de Urbanismo y posteriormente la aprobación municipal, de suerte que, quien*
29 *autoriza la apertura tanto de calles como de servicios lo es el Instituto Nacional*
30 *de Vivienda y Urbanismo, a través de la indicada Dirección, previamente al*

1 *visado del plano respectivo por la Corporación Municipal, el cual se negaría si no*
2 *cuenta con el permiso del INVU a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 inciso b)*
3 *de la Ley indicada”.* -----

4 De conformidad con las anteriores consideraciones, la Procuraduría General de la República
5 señaló que la declaratoria pública de calles debe responder a una adecuada planificación urbana y
6 a proyectos de desarrollo previamente estudiados y aprobados por las entidades públicas
7 correspondientes. -----

8 **Sexto:** En virtud de la facultad legal ampliamente reiterada por la jurisprudencia administrativa
9 con vista en el bloque de legalidad y a la luz de los dictámenes técnicos rendidos por la Comisión
10 Permanente de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección de Gestión Vial este
11 Concejo Municipal acuerda acordar la recepción de las obras de infraestructura de la calle
12 propuesta en el Plan Regulador, situada en la finca No. 229544FR, bajo el plano catastrado de
13 referencia N° H-1482244-2011 propiedad de Montañas de Waltone, S.A., cédula jurídica 3-101-
14 545045 y según el permiso municipal de construcción No. PC-16-060”. -----

15 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

16 De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia resuelve con
17 fundamento en los artículos 15, 21 y 44 de la Ley de Planificación Urbana, 1, 2, 4, 7, 31, 32 y 33
18 de la Ley General de Caminos Públicos y el Decreto Ejecutivo N° 25902-MIVAH-MP-MINAE,
19 en concordancia con el dictamen N° C-256-2011 del 21 de octubre del 2011, así como los
20 informes técnicos de la Comisión Permanente de Obras Públicas CMO-13-2017 y los oficios N°
21 DDU-109-2017, del 14 de junio del 2017 de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano; N°
22 DDU-110-2017 y N° DDU-111-2017, ambos del 19 de junio del 2017, de la Dirección de
23 Desarrollo Urbano y Dirección de Gestión Vial: -----

24 **Primero:** Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Obras CMO-13-2017 y en
25 consecuencia acordar la recepción de las obras de infraestructura de la calle propuesta en el Plan
26 Regulador, situada en la finca No. 229544FR, bajo el plano catastrado de referencia N° H-
27 1482244-2011 propiedad de Montañas de Waltone, S.A., cédula jurídica 3-101-545045 y según
28 el permiso municipal de construcción No. PC-16-060, con respaldo en los oficios N° DDU-110-
29 2017 y N° DDU-111-2017. -----

1 **Segundo:** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal, o a quien en su lugar ejerza el cargo, a
2 suscribir la escritura de segregación y donación del lote del inmueble que pertenece a la sociedad
3 Montañas de Waltone Sociedad Anónima, cédula jurídica es el número tres – ciento uno –
4 quinientos cuarenta y cinco mil cuarenta y cinco; para lo cual queda bajo responsabilidad de la
5 administración municipal la revisión del texto del instrumento público a suscribir. -----

6 **Tercero:** Notifíquese a la sociedad Montañas de Waltone Sociedad Anónima, para la
7 coordinación de los trámites administrativos y notariales que en derecho correspondan. -----

8 **Cuarto:** Notifíquese a la Administración por medio de la Alcaldía Municipal, para la
9 coordinación de los trámites administrativos que correspondan. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
11 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
12 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

13 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

14 **V.1. Informe de Presidencia**-----

15 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, propone que se realice sesión extraordinaria con el fin que se
16 realice la presentación de la propuesta de remodelación del cementerio. -----

17 **ACUERDO N. 915-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

18 1. Realizar Sesión Extraordinaria el 17 de agosto de 2017, a las 7:00 p.m., con el fin de
19 conocer la la propuesta de remodelación del cementerio. -----

20 2. Invitar a dicha Sesión a los Arquitectos Nelson González Carballo y Víctor León Coto,
21 con el fin que realicen la presentación. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
23 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
24 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

25 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el Oficio JA-051-2017 del Lic. Mario Arturo
26 Sánchez Granados, MBA, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional,
27 solicita el apoyo financiero para concluir la construcción de tapia en la parte de atrás del Colegio,
28 con el fin de analizar lo que procede con la solicitud. -----

29 **ACUERDO N. 916-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
30 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Oficio JA-051-2017 del Lic. Mario Arturo Sánchez

1 Granados, MBA, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional, solicita
2 el apoyo financiero para concluir la construcción de tapia en la parte de atrás del Colegio, con el
3 fin que se analice y se recomiende al respecto. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
4 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
5 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

6 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma la Adenda 1-2017, DESAF-AL-NA-18-2017, al
7 Convenio Marco de Cooperación y aporte financiero entre la Municipalidad de San Isidro de
8 Heredia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social/Dirección General de Desarrollo Social y
9 Asignaciones familiares. Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobación
10 de la firma de la adenda y poder ejecutar los proyectos planificados con estos fondos. -----

11 **ACUERDO N. 917-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
12 aprobar la Adenda 1-2017, DESAF-AL-NA-18-2017, al Convenio Marco de Cooperación y
13 aporte financiero entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Ministerio de Trabajo y
14 Seguridad Social/Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones familiares. Se solicita
15 acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobación de la firma de la adenda y poder
16 ejecutar los proyectos planificados con estos fondos. Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández
17 González, a firma la adenda: -----

18 DESAF-AL-NA-18-2017 ADENDA 1-2017, AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y
19 APORTE FINANCIERO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, Y
20 EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDA SOCIAL / DIRECCION GENERAL DE
21 DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES -----

22 Entre nosotros ALFREDO HASBUM CAMACHO, cedula de identidad número siete- cero cero
23 siete uno-cero cuatro ocho seis, mayor, casado, Contador Público, vecino de Heredia; en mi
24 condición de MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL a.i., según Acuerdo
25 Presidencial número 798-P, del 20 de enero del dos mil diecisiete, y con facultades suficientes
26 para este acto, conforme el artículo 140 inciso 19 de la Constitución Política, artículo 19 de la
27 Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, su reforma según Ley 8783, del
28 13 de octubre del 2009, y el artículo 28, inciso h) de la Ley General de la Administración Pública
29 y el artículo 28, inciso h) de la Ley General de la Administración Pública, y ANA LIDIETH
30 HERNANDEZ GONZALEZ, cedula de identidad cuatro-ciento cincuenta-seiscientos cincuenta y

1 siete, mayor, casada, vecina de San Isidro de Heredia, en su condición de ALCALDESA DE LA
2 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, CEDULA JURIDICA TRES-CERO UNO
3 CUATRO-CERO CUATRO DOS CERO NUEVE TRES, nombrada mediante resolución del
4 Tribunal Supremos de Elecciones número 1311-E11-2016-E, del veinticinco de febrero de dos
5 mil dieciséis, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el
6 treinta de abril de dos mil veinte. Publicado en la Gaceta Número 81 del 28 de abril de 2016, y
7 con fundamento en las disposiciones de los artículos 102, incisos 7,8 y 169 de la Constitución
8 Política, 14 y 15 del Código Municipal, 97, 99 y 134 del Código Electoral, ratificada por el
9 Consejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N. 08- 2011, celebrada el 05 de febrero de 2011; y
10 en cumplimiento con los fines establecidos en la Ley No. 5662, su Reforma Ley No. 8783, y su
11 Reglamento mismo que en el artículo N° 38 dispone que “...*las Instituciones que reciban*
12 *recursos del Fondo al amparo de leyes específicas deberán suscribir Convenios de Colaboración*
13 *Interinstitucional con el MTSS/OESAF, para establecer el marco jurídico idóneo para asegurar*
14 *que la elaboración de los Presupuestos que se realice según se estipuló en el artículo 32 y que el*
15 *suministro de los Informes de Ejecución Presupuestaria y Programática y las listas de*
16 *beneficiarios sea cumplido y oportuno, así como para facilitar las acciones de fiscalización y*
17 *control que deberá llevar a cabo la DESAP*’, y sujeto a las cláusulas y condiciones que se
18 estipulan en el presente convenio, en lo que atañe al uso de los fondos provenientes de la citada
19 Ley, *hemos acordado* celebrar la siguiente adenda 1-2017, al convenio marco de
20 cooperación y aporte financiero para apoyar la ejecución del PROYECTO: Mejoras en
21 infraestructura, y equipamiento para el Cecudi de San Isidro de Heredia, en
22 cumplimiento con los fines establecidos en la Ley No. 5662, su Reforma Ley No. 8783, y
23 su Reglamento, y con fundamento en la CLAUSULA DECIMA TERCERA, a fin de
24 modificar a las CLAUSULAS: SEXTA y VIGESIMA PRIMERA, lo siguiente: -----
25 CLÁUSULA SEXTA. *DE LOS RECURSOS*: Para el cumplimiento del presente proyecto,
26 la DESAF autorizo a la Municipalidad, de conformidad con el Oficio MTSS-DESAF-OF-
27 502-2017, de fecha 12 de junio de 2017, la utilización de los recursos correspondientes al
28 superávit libre del 2015, monto del superávit que fue reflejado en el informe de liquidación
29 remitido mediante oficio MSIH-AM-49-2016 con fecha 07 de marzo de 2016, por la suma
30 total de *¢12.699.880.11* (doce millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos

1 ochenta colones once céntimos. -----
2 Asi mismo mediante Oficio 06717, (DFOE-DL-0480), de fecha 13 de junio de 2017, la
3 Contraloría General de la República, mediante la División de Fiscalización Operativa y
4 Evaluativa, aprueba en presupuesto extraordinario Número 1-2017, la incorporación del
5 superávit específico para la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
6 CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. DE LA VIGENCIA: El convenio 33-2017, tiene
7 vigencia por el periodo presupuestario 2017, sin embargo, de común acuerdo las partes
8 pactan prorrogar la vigencia de este convenio por un periodo presupuestario más, sea
9 hasta el periodo presupuestario 2018. -----
10 La firma de la presente adenda fue debidamente aprobada mediante acuerdo,
11 del acta No, de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, tomado en la sesión
12 ordinaria, celebrada el, del año 2017. -----
13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
14 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
15 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
16 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que sobre los usos de suelo, los mismos quedan de
17 conocimiento y el informe de Auditoría presentados quedan de análisis. Además, informa que el
18 taller de Laboratorio Ciudadano se debe trasladar para el 04 de agosto de 2017, ya que tendrá la
19 participación de la Viceministra de Transportes, además, realiza invitación a la Alcaldía
20 Municipal y solicita se publique la invitación en la página de Facebook de la Municipalidad.
21 **ACUERDO N. 918-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
22 1. Trasladar el Taller de Laboratorio Ciudadano a realizarse del 03 de agosto al 04 de agosto
23 de 2017, a las 5:30 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, en la que se contará
24 con la presencia de la Viceministra de Transportes. -----
25 2. Invitar a la Alcaldía Municipal al Taller de Laboratorio Ciudadano, a realizarse el 04 de
26 agosto de 2017, a la 5:30 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. -----
27 3. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que se publique en la
28 página de red social Facebook de la Municipalidad San Isidro, invitación a la Comunidad
29 a la actividad del taller Laboratorio Ciudadano a realizarse el 04 de agosto de 2017 a las
30 5:30 p.m., en la Municipalidad San Isidro. -----

1 4. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, la contratación de 30
2 refrigerios para la actividad del taller Laboratorio Ciudadano a realizarse el 04 de agosto
3 de 2017 a las 5:30 p.m., en la Municipalidad San Isidro. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
5 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
6 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 **V-2- Mociones de Regidores y Síndicos** -----

8 La Regidora Luisa Fonseca González, expone sobre las actividades que se han estado realizando
9 sin permiso municipal, como lo fue un baile organizado por el CTP realizado en Santa Cecilia y
10 la actividad organizada por Territorio de Zaguates el pasado domingo, la cual se realizó en la
11 plaza de deportes de San Isidro y una carrera de mountain bike; por lo que se pregunta si es que
12 los grupos no conocen el procedimiento de solicitud de permisos. -----

13 la Síndica Aura Acosta, indica que al Concejo de Distrito de San Isidro no llegó la solicitud y lo
14 que conoce es que la plaza de Deportes la solicitaron al Comité Cantonal de Deportes y que la
15 Administradora del comité de Deportes recomendó que hablaran con el Ing. Rafael sobre el uso
16 de las calles para la carrera. La Sugerencia es que se realice un comunicado sobre el
17 procedimiento que deben de realizar las organizaciones para contar con los permisos respectivos.

18 El Vicealcalde Marvin Villalobos, informa que hay correos de la empresa organizadora dirigidos
19 al Ing. Rafael Sánchez, en el que consultan sobre las calles cantonales y nacionales. La Alcaldesa
20 Lidieth Hernández da lectura a los correos, de los cuales se desprende que el Ing. Rafael Sánchez,
21 informa lo que respecta a las calles y recomienda solicitar los permisos correspondientes y
22 coordinar con la Alcaldía, sin embargo, a la fecha no hubo solicitudes formarles ni más correos.

23 El Regidor Freddy Vargas, manifiesta que en los comunicados se anuncia como una actividad
24 coordinada con el Comité Cantonal de Deportes, por lo que se debería conocer si hay acuerdos
25 del Comité. -----

26 El Síndico Luis Acuña, indica que lo que consultó al respecto se le informó que el Comité
27 Cantonal fue patrocinador de la actividad en la plaza, y que desconocían de la actividad de la
28 carrera de mountan bike. -----

29 El Síndico Francisco Madrigal, realiza una reseña de las coordinaciones que se realizan en
30 actividades como esta ya que él es parte del Comité organizador de la carrera en Concepción, por

1 ejemplo, se solicita permiso al Concejo de distrito, se coordina con la Cruz Roja el apoyo y se
2 crea un plan de emergencia. -----

3 **ACUERDO N. 919-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
4 solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, se informe si el evento
5 organizado por Territorio de Zaguates el domingo 30 de julio de 2017, el cual se desarrolló en la
6 plaza de Deportes y en rutas del Cantón, contó con autorización y/o patrocinio de dicho Comité.
7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
8 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
9 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

10 **ACUERDO N. 920-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
11 solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González. Se publique en la página de red
12 social de Facebook de la Municipalidad: *“Se informa a los Grupos Organizados, Instituciones y
13 demás organizaciones que para la realización de eventos sociales lucrativos como ferias,
14 bingos, festivales, bailes, carreras de atletismo y/o en bicicleta, entre otros, se deben de
15 tramitar las solicitudes de permiso antes los respectivos Concejos de Distrito según el lugar
16 donde se vaya a desarrollar la actividad, así como los permisos que correspondan ser otorgados
17 por otras instituciones, caso contrario, la Municipalidad San Isidro de Heredia, no se hace
18 responsable por posibles inconvenientes que se presenten, así como se reserva el derecho de
19 clausurar las actividades, de conformidad con las competencias municipales establecidas en la
20 normativa legal vigente”*. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco
21 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
22 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por
23 unanimidad**-----

24 La Regidora Kattya Villalobos Zamora, convoca a reunión de Junta del Cementerio el jueves 03
25 de agosto, a las 6:00 p.m. -----

26 La Regidora Shirleny Chaves Carballo, manifiesta que escuchando la noticia del riesgo financiero
27 de los CECUDI, consulta a la Alcaldesa Lidieth Hernández, sobre la posibilidad de solicitar al
28 PANI algún financiamiento. -----

29 La Alcaldesa Lidieth Hernández, indica que hará las consultas correspondientes. -----

1 La Regidora Aura Acosta, comenta con respecto a los grupos organizados que desconocen sobre
2 los trámites que deben realizar para realizar algunas actividades, por ejemplo, el Club de Leones,
3 que el domingo realizó una actividad en el bulevar alusiva a sus 100 años, la cual no había sido
4 comunicada y el bulevar ya estaba autorizado para el Hogar Albernia. -----

5 **CLAUSURA**-----
6 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Cincuenta y uno - dos
7 mil diecisiete, del treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, al ser las veinte horas y cincuenta y
8 cinco minutos. -----

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

